H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO IV

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 14:27 catorce horas con veintisiete minutos del día 29 de marzo del 2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 50 Bis, 51, 52, 55 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el Recinto declarado Oficial de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión ordinaria de Cabildo.

La Secretaria del Ayuntamiento, procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (17) integrantes del Cabildo que se encuentran de manera presente, el Presidente Municipal Miguel Ángel Arce Montiel, la Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez y las y los regidores/as Anel Zarina Cabrales Pérez, Silverio Carrillo Bañuelos, German Enrique Macedo, Maurilia Félix Hernández, Ana Isabel García López, Yolanda Anahí Gutiérrez Guzmán, Brenda Samantha Navarro Alaníz, Marcos Ortega Ruiz, José Manuel Padilla Valdez, María del Carmen Reyes Ramos, Roberto Rosales Ponce, Irma Leticia Sandoval Pasos, Rodolfo Santillán Huerta, Noelia Valdez Martínez y José Antonio Valenzuela Betancourt y (1) inasistencia justificada del regidor Carlos Barrón Mayorquín.

Una vez comprobada la existencia del quórum, el Presidente Municipal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión ordinaria de fecha 29 de marzo del 2021, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.-Pase de lista e instalación de la sesión.

2.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar el cambio de denominación de la plaza Bicentenario, por el de: "Plaza Presidente Benito Juárez García".

3.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen con proyecto de acuerdo que resuelve la solicitud de jubilación de 24 trabajadores del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

4.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la modificación a los ingresos y al presupuesto de egresos correspondiente al mes de febrero del ejercicio fiscal 2021.

5.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del acuerdo para la aplicación del recurso que se obtenga de la imposición de multas con motivo de los operativos del alcoholímetro.

6.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar al Presidente Municipal a programar y ejercer los

H. XLI AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

subsidios federales de $510,400.00 (quinientos diez mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N) provenientes del Convenio de Coordinación para la integración de Brigadas Rurales de manejo del fuego del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable de 2021.

7.-Asuntos Generales de solicitudes y comunicaciones recibidas.

a).-Solicitud de iniciativa de reforma que modifica las fracciones II y VI del artículo 41 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Tepic, para modificar la denominación de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos y la denominación de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito, Justicia y Derechos Humanos.

b).-Solicitud de iniciativa de Reglamento de Entrega-Recepción para la Administración Pública del Municipio de Tepic, Nayarit.

c).-Solicitud para autorizar el programa parcial de urbanización del Ecoparque ambiental y urbano Cerro de la Cruz.

d).-Posicionamiento del regidor José Antonio Valenzuela Betancourt, donde solicita a las áreas competentes información sobre sentencias judiciales.

8.-Clausura de la sesión.

La Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez, solicita se incorporen al orden del día 2 solicitudes, mismas que se agregaran al punto de asuntos generales de solicitudes y comunicaciones recibidas y son las siguientes:

1. *Exhorto para la integración de Comisiones del XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.*

2. *Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del acuerdo para la aplicación de multas quienes utilicen los cajones destinados para personas con discapacidad.*

De igual manera, el regidor Silverio Carrillo Bañuelos solicita se incorpore al orden de día la solicitud de información de Obras Públicas y de Tesorería, respecto al avance físico financiero 2020.

Por lo que una vez que se dio lectura al orden del día, el ***Presidente Municipal*** *solicita al Honorable Cabildo se modifique el orden del día, para que se incorporen las propuestas presentadas, mismas que se incorporaran al punto de asuntos generales y comunicaciones recibidas quedando el orden del día de la siguiente manera:*

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO IV

1.-Pase de lista e instalación de la sesión.

2.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar el cambio de denominación de la plaza Bicentenario, por el de: "Plaza Presidente Benito Juárez García".

3.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen con proyecto de acuerdo que resuelve la solicitud de jubilación de 24 trabajadores del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

4.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la modificación a los ingresos y al presupuesto de egresos correspondiente al mes de febrero del ejercicio fiscal 2021.

5.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del acuerdo para la aplicación del recurso que se obtenga de la imposición de multas con motivo de los operativos del alcoholímetro.

6.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar al Presidente Municipal a programar y ejercer los subsidios federales de $510,400.00 (quinientos diez mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N) provenientes del Convenio de Coordinación para la integración de Brigadas Rurales de manejo del fuego del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable de 2021.

7.-Asuntos Generales de solicitudes y comunicaciones recibidas.

a).-Solicitud de iniciativa de reforma que modifica las fracciones II y VI del artículo 41 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Tepic, para modificar la denominación de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos y la denominación de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito, Justicia y Derechos Humanos.

b).-Solicitud de iniciativa de Reglamento de Entrega-Recepción para la Administración Pública del Municipio de Tepic, Nayarit.

c).-Solicitud para autorizar el programa parcial de urbanización del Ecoparque ambiental y urbano Cerro de la Cruz.

d).-Posicionamiento del regidor José Antonio Valenzuela Betancourt, donde solicita a las áreas competentes información sobre sentencias judiciales.

e).-Exhorto para la integración de Comisiones del XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

f)-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del acuerdo para la aplicación de multas quienes utilicen los cajones destinados para personas con discapacidad.

g).-Solicitud de información de Obras Públicas y de Tesorería, respecto al avance físico financiero 2020.

H. XLI AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

8.-Clausura de la sesión.

Puesto a consideración el orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 17 votos a favor, desahogándose de la siguiente manera:

***Punto No.1.-** Para dar cumplimiento al punto número 1 del orden del día, se informa que una vez que se ha realizado el pase de lista de asistencia para la celebración de esta sesión ordinaria, se declara verificada la existencia de quórum legal y se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.*

***Punto No.2.-** Para dar cumplimiento al punto número 2 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar el cambio de denominación de la plaza Bicentenario, por el de: "Plaza Presidente Benito Juárez García". La Secretaria del Ayuntamiento da lectura a la solicitud en comento; asimismo, el Presidente Municipal Miguel Ángel Arce Montiel, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:*

***La regidora Yolanda Anahí Gutiérrez Guzmán** desea realizar una pequeña apreciación debido a que ella es impulsora del tema turístico de la ciudad de Tepic, donde este tipo de denominaciones no abonan nada a esos lugares porque lo que se vende es la identidad y aunque ese tipo de cambios no tengan una mayor relevancia porque no se ven, si generan un cambio y una falta de identidad generando una desorientación a la población, como es el cambio de denominación de la plaza bicentenario que la mayoría de la población le sigue llamando: Plaza de los Constituyentes y eso es bueno que así lo sigan identificando porque la gente se apropia de los espacios públicos y turísticos.*

***El regidor German Enrique Macedo** comenta que hace unos meses presento una iniciativa ante la Comisión de Educación, Cultura y Bibliotecas, que preside la regidora Brenda Samantha Navarro Alaníz sobre el tema de crear un archivo histórico y en ese punto se habló de la empatía que se debe tener como sociedad, pero esa empatía se pierde mucho por la mala costumbre de estarle cambiando el nombre a los lugares y calles, ejemplo de ello se encuentra la calle Ures que se llama Padre Enrique Mejía y la siguen llamando calle Ures; de igual manera la Avenida Jacarandas que le cambiaron por Juan Pablo II y los vecinos de la zona le siguen llamando Jacarandas y por lo que respecta a la plaza le han cambiado el nombre un sinfín de veces y más delante llegara otro gobernante que le cambiara de nombre y considera que se debería de tener una definición sobre los espacios públicos que tengan un nombre que sea empático para la sociedad y no comparte la idea de estar cambiando el nombre a los espacios públicos porque se está perdiendo la identidad.*

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Mayoría de los presentes, con 13 votos a favor y 2 votos en contra de las y los regidores/as German Enrique Macedo y María del Carmen Reyes Ramos y 2 votos en abstención de las y los regidores/as Silverio Carrillo Bañuelos y Yolanda Anahí Gutiérrez Guzmán. En este

H. XLI AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.-*Se declara procedente la solicitud planteada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, por el conducto del Secretario General de Gobierno.*

SEGUNDO.- *Se autoriza el cambio de denominación de la plaza llamada: "Bicentenario" ubicada frente al edificio que ocupa el despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, por el de: "Plaza Presidente Benito Juárez García".*

TERCERO.- *Publíquese en la gaceta municipal de difusión del Honorable XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit y/o en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit.*

TRANSITORIOS

ÚNICO.- *El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de su publicación en términos del punto tercero del presente acuerdo.*

Asimismo, la Secretaria del Ayuntamiento procede a registrar la asistencia la inasistencia justificada del regidor ***Rodolfo Santillán Huerta,*** *encontrándose presentes (16) Integrantes del Cabildo.*

Punto No.3.- *Para dar cumplimiento al punto número 3 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen con proyecto de acuerdo que resuelve la solicitud de jubilación de 24 trabajadores del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tepic. La Secretaria del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento; asimismo, el Presidente Municipal Miguel Ángel Arce Montiel, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:*

La síndica municipal Raquel Mota Rodríguez *comenta que solo desea abonar un poco más sobre el tema, debido a que considera pertinente explicar más sobre lo que se trabajó en las comisiones conjuntas de Hacienda y Cuenta Pública y la de Sanidad, Seguridad, Trabajo, Previsión y Asistencia Social, donde se procedió a dictaminar la jubilación de 24 trabajadores del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tepic.*

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite el siguiente:

ACUERDO

H. XLI AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ÚNICO.- *El H. XLI Ayuntamiento constitucional de Tepic, Nayarit, autoriza la jubilación de 24 trabajadores, por haber cumplido con el requisito de los años laborados a su servicio, conforme se describe a continuación:*

	NOMBRE	CLAVE DE EMPLEADO	FECHA DE INGRESO	AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS
1	BELTRÁN ARREZOLA MARIO	499	09/07/1990	30.05.16
2	AGUILAR PADILLA AIDA A	9130	16/08/1992	28.05.09
3	LÓPEZ PEÑA DORA ALICIA	8765	16/08/1992	28.05.09
4	REYES NAVARRO SAUDIZARETH	8099	21\/08/1992	28.05.04
5	MEDINA MURILLO JAVIER EDUARDO	238	16/07/1990	30.04.18
6	AYÓN CURIEL MARTÍN	1845	17/09/1990	30.04.08
7	FRAUSTO GONZÁLEZ JUAN PEDRO	598	17/09/1990	30.04.08
8	LÓPEZ VILLALOBOS ARTURO	8007	17/09/1990	30.04.08
9	TABUYO COBOS JESÚS	3115	17/09/1990	30.04.08
10	ORTEGA ÁLVAREZ MARCO AMPELIO	8010	17/09/1990	30.03.23
11	GARCÍA CARRILLO DANIEL	5407	05/10/1990	30.03.20
12	VELES TORRES MARÍA GLORIA	8776	26/10/1992	28.03.29
13	GARCÍA ESPARZA JESÚS	1383	05/10/1990	30.02.20
14	SOTO PRUDENCIO ABRAHAM	8774	15/10/1990	30.02.10
15	RUVALCABA MONTAÑO ALFONSO	1499	17/09/1990	30.02.09
16	GUTIÉRREZ OLIVARES IGNACIO	1334	07/03/1990	30.02.09
17	PADILLA VALERA CALEB	8773	30/11/1990	30.01.26
18	MARES IGLESIAS MARÍA ELVIRA	11161	01/12/1992	28.01.24
19	REYES HERNÁNDEZ HÉCTOR M	1320	27/12/1990	30.00.29
20	MONTES MADRIGAL FAUSTINO	2220	18/09/1990	30.00.25
21	BECERRA VALDEZ JOSÉ	1468	22/01/1991	30.00.03
22	CASILLAS RODRÍGUEZ JOSÉ REYES	66	09/06/1989	31.05.03
23	ARÁMBULA DÁVILA ARNOLDO	5076	06/02/1991	30.00.11
24	CASILLAS RODRÍGUEZ GUSTAVO	1051	13/06/1988	32.06.17

TRANSITORIO

ÚNICO.- *El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.*

Punto No.4.- *Para dar cumplimiento al punto número 4 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la modificación a los ingresos y al presupuesto de egresos correspondiente al mes de febrero del ejercicio fiscal 2021. La Secretaria del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento; asimismo, el Presidente Municipal Miguel Ángel Arce Montiel, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:*

La síndica municipal Raquel Mota Rodríguez *comenta que este dictamen va encaminado a que se cumpla y se fijen los recursos para*

H. XLI AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

la aplicación del gasto público previsto dentro de la Ley de Ingresos para el Municipio de Tepic y lo más sobresaliente del dictamen es la ampliación de participaciones por: $578,639.20 (quinientos setenta y ocho mil, seiscientos treinta y nueve pesos 00/20 M.N), así como la ampliación en rendimientos del financiamiento a largo plazo y la aplicación de los egresos donde se amortizó el recurso de las participaciones en la deuda pública.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Mayoría de los presentes, con 15 votos a favor y 1 voto en abstención de la regidora María del Carmen Reyes Ramos. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- *Se autorizan las modificaciones a los ingresos y al presupuesto de egresos correspondientes al mes de febrero del ejercicio fiscal 2021, para quedar en los términos siguientes:*

APLICACION DE LOS INGRESOS

MODIFICACIÓN DE LOS INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 EN EL MES DE FEBRERO

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	PARTICIPACIONES	RENDIMIENTOS FINANCIAMIENTO LARGO PLAZO	PRESUPUESTO MODIFICADO
		AMPLIACION	AMPLIACION	EN EL MES DE FEBRERO 2021
FINANCIAMIENTO INTERNO	35,000,000.00	0.00	0.00	35,000,000.00
IMPUESTOS	182,666,179.60	0.00	0.00	182,666,179.60
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	2.00	0.00	0.00	2.00
DERECHOS	75,769,685.38	0.00	0.00	75,769,685.38
PRODUCTOS	4,947,332.90	0.00	184,192.27	5,131,525.17
APROVECHAMIENTOS	19,321,599.46	0.00	0.00	19,321,599.46
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,162,750,328.92	578,639.20		1,163,328,968.12
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1.00	0.00		1.00
Total :	**1,480,455,129.26**	**578,639.20**	**184,192.27**	**1,481,217,960.73**

AMPLIACION	
Fondo de Participaciones Generales	1,907,345.82
Fondo de Fomento Municipal	- 198,132.33
Fondo de Fiscalización y Recaudación	- 1,103,589.64
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	0.27
Gasolina y Diesel	- 60,734.03
Impuesto sobre Autos Nuevos	23,566.17
Fondo de Compensacion del impuesto sobre Autos Nuevos	10,182.94
SUB TOTAL	578,639.20
Rendimientos del mes de Dicimbre del 2020, Enero y Febrero 2021 Financiamiento a Largo Plazo	184,192.27
TOTAL	762,831.47

H. XLI AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

APLICACION DE LOS EGRESOS
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
EN EL MES DE FEBRERO

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	PARTICIPACIONES	RENDIMIENTOS FINANCIAMIENTO LARGO PLAZO	PRESUPUESTO MODIFICADO DEL MES DE FEBRERO 2021
		AMPLIACION	AMPLIACION	
SERVICIOS PERSONALES	$795,354,380.45	$0.00	$0.00	$795,354,380.45
MATERIALES Y SUMINISTROS	$78,200,353.39	$0.00	$0.00	$78,200,353.39
SERVICIOS GENERALES	$133,718,362.30	$0.00	$0.00	$133,718,362.30
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$269,765,184.37	$0.00	$0.00	$269,765,184.37
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$14,144,800.90	$0.00	$0.00	$14,144,800.90
INVERSION PUBLICA	$147,457,603.94	$0.00	$184,192.27	$147,641,796.21
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
DEUDA PUBLICA	$123,724,625.81	$578,639.20	$0.00	$124,303,265.01
Total del Gasto :	$1,562,365,311.16	$578,639.20	$184,192.27	$1,563,128,142.63

AMPLIACION	
Fondo de Participaciones Generales	1,907,345.82
Fondo de Fomento Municipal	- 198,132.33
Fondo de Fiscalización y Recaudación	- 1,103,589.64
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	0.27
Gasolina y Diesel	- 60,734.03
Impuesto sobre Autos Nuevos	23,566.17
Fondo de Compensacion del Impuesto sobre Autos Nuevos	10,182.94
SUB TOTAL	578,639.20
Rendimientos del mes de Dicimbre del 2020, Enero y Febrero 2021 Financiamiento a Largo Plazo	184,192.27
TOTAL	762,831.47

TRANSITORIOS

PRIMERO.- *El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.*

SEGUNDO.- *Se instruye al titular de la Tesorería Municipal para realizar las acciones administrativas y contables conducentes para que queden aplicadas las modificaciones a los ingresos y al presupuesto de egresos, para la reclasificación contable aprobada.*

Asimismo, la Secretaria del Ayuntamiento procede a registrar la asistencia la inasistencia justificada del regidor ***Marcos Ortega Ruiz,*** *encontrándose presentes (15) Integrantes del Cabildo.*

Punto No.5.- *Para dar cumplimiento al punto número 5 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del acuerdo para la aplicación del recurso que se obtenga de la imposición de multas con motivo de los operativos del alcoholímetro. La Secretaria del Ayuntamiento da lectura al acuerdo en comento; asimismo, el Presidente Municipal Miguel Ángel Arce Montiel, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:*

La síndica municipal Raquel Mota Rodríguez *comenta que el punto de acuerdo que se presenta va con el objetivo de fortalecer las*

H. XLI AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

acciones en materia de seguridad pública, debido a que el Municipio de Tepic ya no se va ser beneficiado con el programa FORTASEG, mismo que servía para la compra de patrullas y acciones de capacitación y en virtud de eso, se pretende fortalecer y mantener en optima operación a la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad Municipal, donde se propone se tomen las medidas administrativas y contables necesarias para que se garantice que al menos el 50% de los recursos que ingresen al Municipio por concepto de multas y demás ingresos por los operativos del alcoholímetro, se destinen directamente para el mantenimiento de los vehículos de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad Municipal.

***El regidor José Manuel Padilla Valdez** comparte la idea que les transmitió la síndica municipal por su preocupación de que faltara el recurso del FORTASEG, pero considera que por ser un tema de relevancia se le debería otorgar más de tiempo para que se dictamine en las comisiones conjuntas de Hacienda y Cuenta Pública y la de Seguridad Pública, Tránsito, Justicia y Derechos Humanos, porque se destinara el 50% del recurso del alcoholímetro, pero no dice que cantidad se otorgará, por lo que considera turne para que se dictamine en comisiones.*

***El regidor German Enrique Macedo** comenta que el FORTASEG ya no existe debido a que desapareció de este ejercicio presupuestal 2021, afectando gravemente al Municipio porque era un recurso que servía para capacitación y la compra de patrullas y al no contar con ese recurso se deben buscar alternativas que permitan contar con ingresos frescos a la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad Municipal, para proporcionarle seguridad a la población porque si no se cuenta con patrullas no se podrán mover los agentes para que realicen operativos dentro de la ciudad y la zona rural y la propuesta es clara de que se debe otorgar recurso fresco a la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad Municipal, porque si no se otorga se va caer de las manos y será un tema que no se va poder resolver porque se considera al Municipio de Tepic, como una de las ciudades donde la población se siente segura, por lo que su voto será a favor de la propuesta.*

***El regidor José Antonio Valenzuela Betancourt** expresa que este tema se trabajó en la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública y solo desea realizar unas preguntas a la síndica y si sería el 30% de inicio por un período de prueba de 1 mes, porque hubo un debate por parte de la Tesorería Municipal, donde decían que estaban en la mejor disposición de atender las necesidades de la compra de refacciones para los vehículos de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad Municipal y la propuesta de la Síndica sería realizar la prueba por un mes, para ver si es más eficiente en la compra de refacciones la Dirección General de Seguridad Pública o la Tesorería Municipal.*

***El regidor Silverio Carrillo Bañuelos** comenta que está a favor de la propuesta de la Síndica Municipal y se pone en los zapatos de los ciudadanos que requieren de seguridad y además si se aprueba dicha solicitud se estará abriendo la puerta a que más áreas recaudadoras requieran de recurso para arreglar sus vehículos.*

La regidora Anel Zarina Cabrales Pérez *expresa que como presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito, Justicia y Derechos Humanos y como integrante de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública no pone en duda dicha propuesta y su voto será a favor porque es un mecanismo que se está buscando para que se brinde de recurso a la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad Municipal, porque ya se realizó la medición a través de la ficha técnica por parte de la Tesorería Municipal.*

La síndica municipal Raquel Mota Rodríguez *comenta que su objetivo solo es fortalecer la operación de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad Municipal, porque son una área operativa y no son administrativos, por eso se presentó la solicitud para analizarse en la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública y después ante el pleno del Cabildo, donde no se saltó ningún procedimiento; asimismo lamenta mucho quienes integran la comisión de Hacienda y Cuenta Pública no estuvieron presentes para ver analizado y discutido el tema y hubieran realizado los comentarios pertinentes, toda vez que esta propuesta está sujeta a la evaluación de 1 mes, porque se tiene que analizar si funciono o no funciono o que reingeniería administrativa se va aplicar y tambien desea aclarar que será el área de la Tesorería Municipal quien estará al pendiente de cómo se va administrar el recurso y de las comprobaciones que se tienen que realizar y no va ser la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad Municipal la que lo va administrar directamente, lo único que se pide es que el recurso que ingrese por el concepto de multas del alcoholímetro sea aportado para beneficio del parque vehicular y no se cambiara nada referente a la operación interna y no se estaría infringiendo ninguna norma.*

El regidor José Manuel Padilla Valdez *agradece las intervenciones de los compañeros regidores por haber realizado una gran explicación sobre el tema, donde se explicó y se disiparon dudas y apoyara a favor la propuesta.*

La regidora Noelia Valdez Martínez *aplaude la iniciativa de la síndica municipal que sin duda alguna era de gran necesidad, debido a que cuando falta una patrulla por descomposturas se desatiende la zona rural, por lo más lejano y para ello solicita que no se desatienda el servicio de los rondines de la vigilancia de los poblados de la zona rural.*

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 15 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- *El H. XLI Ayuntamiento constitucional de Tepic, Nayarit, instruye a la Tesorería Municipal para que tome las medidas administrativas y contables necesarias para que se garantice que al menos el 50% de los recursos que ingresen al Municipio por concepto de multas y demás ingresos que con motivo de los operativos que para detección del manejo*

H. XLI AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

de vehículos bajo los efectos del alcohol, mejor conocido como "alcoholímetro", se destinen directamente para el mantenimiento de los vehículos de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad Municipal.

TRANSITORIO

ÚNICO.- *El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit.*

SEGUNDO.- *La Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad Municipal y la Tesorería Municipal deberán coordinarse para dentro de los cinco días hábiles siguientes al cierre de cada mes, se lleve una mesa de trabajo con la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública en la que se analice y evalúe el grado de impacto que la aplicación del presente Acuerdo ha tenido en el estado del parque vehicular de la citada dependencia de seguridad.*

Punto No.6.- *Para dar cumplimiento al punto número 6 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar al Presidente Municipal a programar y ejercer los subsidios federales de $510,400.00 (quinientos diez mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N) provenientes del Convenio de Coordinación para la integración de Brigadas Rurales de manejo del fuego del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable de 2021. La Secretaria del Ayuntamiento da lectura a la solicitud en comento; por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 15 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite el siguiente:*

ACUERDO

PRIMERO.- *Se autoriza al C. Lic. Miguel Ángel Arce Montiel, Presidente Municipal de Tepic, programar y ejercer subsidios federales de $510.400.00 (Quinientos diez mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), provenientes del Convenio de Coordinación para la Integración de Brigadas Rurales de Manejo del Fuego del Programa de Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable de 2021, suscrito entre la Comisión Nacional Forestal y el H. Ayuntamiento Constitucional de Tepic.*

SEGUNDO.- *Se autoriza al C. Lic. Miguel Ángel Arce Montiel, Presidente Municipal de Tepic, a designar a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, como dependencia ejecutora de las acciones descritas con antelación.*

TERCERO.- *Es procedente aprobar la Modificación Presupuestal (Ampliación) de partidas a Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, por parte de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Tepic.*

H. XLI AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

CUARTO.- *De igual forma se faculta al C. Lic. Beatriz Magdalena Mitre Ayala, Secretaria del Ayuntamiento, para realizar modificaciones únicamente de forma al documento de certificación de cabildo, sin que esto implique cambios de metas o inversión, a fin de agilizar el proceso ante las instancias federales.*

QUINTO.- *Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que publique los anteriores acuerdos en la gaceta municipal, órgano de difusión del H.XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.*

Punto No.7.- *Para dar cumplimiento al punto número 7 del orden del día, relativo al punto de asuntos generales de solicitudes y comunicaciones recibidas. La Secretaria del Ayuntamiento informa que se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento y se procede a desahogar el siguiente:*

a).-Solicitud de iniciativa de reforma que modifica las fracciones II y VI del artículo 41 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Tepic, para modificar la denominación de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos y la denominación de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito, Justicia y Derechos Humanos. ***Misma que será turnada a la comisiones conjuntas de Asuntos Constitucionales y Reglamentos y a la de Seguridad Pública, Tránsito, Justicia y Derechos Humanos para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.***

b).-Solicitud de iniciativa de Reglamento de Entrega-Recepción para la Administración Pública del Municipio de Tepic, Nayarit. ***Misma que será turnada a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.***

c).-Solicitud para autorizar el programa parcial de urbanización del Ecoparque ambiental y urbano Cerro de la Cruz. ***Misma que será turnada a la Comisión de Control y Administración para el Desarrollo Urbano y Ecología para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.***

d).-Posicionamiento del regidor José Antonio Valenzuela Betancourt, donde solicita a las áreas competentes información sobre sentencias judiciales. El Presidente Municipal Miguel Ángel Arce Montiel concede el uso de la palabra al regidor José Antonio Valenzuela Betancourt, donde solicita se realice una mesa de trabajo de un tema preocupante e importante para todos los integrantes del Honorable Cabildo, referente al tema de los laudos que provienen de administraciones municipales anteriores, para lo cual desea poner un ejemplo de un laudo donde el Tribunal señala que el Ayuntamiento tiene que pagar la cantidad en números redondos de: $212,000.00 (doscientos doce mil pesos 00/100 M.N) y por no dar cumplimiento como personas físicas se está multando en primera instancia con 100 unidades de medida lo que son en pesos $8,688.00 (ocho mil seiscientos ochenta y ocho

00/100 M.N) y si no se cumple en 5 días se va multar con 500 unidades de medida que sería: $43,400.00 (cuarenta y tres mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N) misma que sería de manera personal a cada uno de los integrantes del Cabildo y eso es de un solo laudo y considera que es complicado de poder pagar porque el Tribunal notifica a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público donde a través de ella realizara el cobro de las multas por incumplimiento, por eso es importante que el área de la Tesorería y de la Consejería Jurídica señalen la estrategia para el cumplimiento de los requerimientos de los laudos laborales pendientes.

***El regidor German Enrique Macedo** comenta que el tema de las sentencias o laudos que llegan muy seguido a cada uno de los integrantes del Honorable Cabildo, habitualmente traen la amenaza de que serán multados o inhabilitados y eso es en primera instancia porque se cuenta con una estrategia jurídica de parte del Ayuntamiento, donde se promueve otro tipo de recursos para que se pueda pasar a lo que verdaderamente se está requiriendo dentro del punto definitivo hasta que el Ayuntamiento tenga que pagar, para lo cual le señala al regidor José Antonio Valenzuela Betancourt para que gire oficios a la Consejería Jurídica y a la Tesorería Municipal para que se realice una mesa de trabajo y le señala que anteriormente ya se había realizado una mesa de trabajo respecto a esos temas.*

***Punto No.7 inciso e).-** Para dar cumplimiento al punto número 7 inciso e) del orden del día, referente al exhorto para la integración de Comisiones del XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic. Asimismo, el Presidente Municipal Miguel Ángel Arce Montiel, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:*

***La síndica municipal Raquel Mota Rodríguez** comenta que presenta un exhorto por el tema de quienes integran las comisiones del Ayuntamiento y con el debido respeto les expresa a los Integrantes del Cabildo que en estos últimos meses se debe cerrar con más fuera y compromiso, porque muchos asuntos no se dictaminan por falta de cuórum legal para sesionar y quedan pendientes en una agenda porque no se pueden llevar a cabo, ejemplo de ello, va hablar de quienes integran la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, debido a que es la comisión conformada por 9 integrantes, donde se tratan temas relevantes para el funcionamiento de la administración municipal y para sesionar se requiere de al menos 5 integrantes y se cuenta con la modalidad mixta de poder sesionar de manera virtual o presencial y derivado de ello, se les invita a que cumplan con la obligación por el que se les protestó como integrante de cada comisión en base al Reglamento Interior de Cabildo, que les señala el número de veces a que se está obligado a sesionar en comisiones y sus formalidades legales, para lo cual los exhorta a todos los Integrantes del Ayuntamiento para que acudan a la citación de las reuniones de comisiones, para que se pueda sesionar de manera adecuada y quienes no puedan estar en las reuniones de comisión a la que pertenecen señalen su deseo de continuar o de cambiarse a otra comisión si así lo desean.*

***Punto No.7 inciso f).-** Para dar cumplimiento al punto número 7 inciso f) del orden del día, referente a la presentación para la discusión y*

H. XLI AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

aprobación en su caso, del acuerdo para la aplicación de multas quienes utilicen los cajones destinados para personas con discapacidad. Asimismo, el Presidente Municipal Miguel Ángel Arce Montiel, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

***La síndica municipal Raquel Mota Rodríguez** comenta que esa propuesta va encaminada en virtud de que hace aproximadamente mes y medio, se le acercaron en la oficina de la sindicatura municipal asociaciones civiles referente al tema de la discapacidad y movilidad, para ello se lanzó un programa emergente para que se les respeten los cajones que están destinados para su uso localizados en la zona del centro y su periferia, para ello se requirió que se les pintara y se colocaran palmetas de señalización, para que se les respeten esos espacios que son necesarios para un sector de la población que lo requieren y en ese sentido quiere solicitar al Honorable Cabildo, mediante un punto de acuerdo que las multas que se generen por violación al Reglamento, no se les realice ningún descuento al monto de la multa por transigir la normativa aplicable al hacer uso de los cajones destinados a personas con discapacidad.*

La Secretaria del Ayuntamiento da lectura a la solicitud en comento; por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 15 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

***PRIMERO.-** Se instruye a la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Tepic, para que tome las medidas administrativas y contables necesarias, para que se garantice que no exista descuento al monto de la multa, por transigir la normativa aplicable al hacer uso de los cajones destinados a personas con discapacidad.*

***SEGUNDO.-**Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que publique el anterior acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H.XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.*

***Punto No.7 inciso g).-** Para dar cumplimiento al punto número 7 inciso g) del orden del día, referente a solicitud de información de Obras Públicas y de Tesorería, respecto al avance físico financiero 2020. Asimismo, el Presidente Municipal Miguel Ángel Arce Montiel, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:*

***El regidor Silverio Carrillo Bañuelos** solicita a la Dirección General de Obras Públicas y a la Tesorería Municipal, para que comparezcan para que se les brinde un informe respecto al avance físico financiero de las obras del ramo 33, del ejercicio fiscal 2020 y asimismo de manera particular solicita se le informe respecto de la obra concertada de la Colonia Jazmines; de igual manera desea abonar algo más respecto al anterior punto presentado por la síndica municipal, donde solicita a los compañeros regidores para que acudan a la citación de la Comisión de*

Obras y Servicios donde se va analizar la matriz de inversión para el ejercicio fiscal 2021.

Punto No.8.- *No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión siendo las (16:10) dieciséis horas con diez minutos del día antes señalado, ante la presencia de la Secretaria del Ayuntamiento Constitucional de Tepic, que certifica y da fe.*

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

MIGUEL ÁNGEL ARCE MONTIEL

RAQUEL MOTA RODRÍGUEZ
LA SÍNDICA MUNICIPAL

CARLOS BARRON MAYORQUÍN
REGIDOR

ANEL ZARINA CABRALES PÉREZ
REGIDORA

SILVERIO CARRILLO BAÑUELOS
REGIDOR

GERMAN ENRIQUE MACEDO
REGIDOR

MAURILIA FÉLIX HERNÁNDEZ
REGIDORA

ANA ISABEL GARCÍA LÓPEZ
REGIDORA

YOLANDA ANAHÍ GUTIÉRREZ GUZMÁN
REGIDORA

BRENDA SAMANTHA NAVARRO ALANÍZ
REGIDORA

MARCOS ORTEGA RUIZ
REGIDOR

JOSÉ MANUEL PADILLA VALDEZ
REGIDOR

MARÍA DEL CARMEN REYES RAMOS
REGIDORA

ROBERTO ROSALES PONCE
REGIDOR

IRMA LETICIA SANDOVAL PASOS
REGIDORA

RODOLFO SANTILLÁN HUERTA
REGIDOR

NOELIA VALDEZ MARTÍNEZ
REGIDORA

JOSÉ ANTONIO VALENZUELA BETANCOURT
REGIDOR

LIC. MAGDALENA BEATRIZ MITRE AYALA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
CERTIFICA Y DA FE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO, APROBADA POR LOS INTEGRANTES DEL H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, EL DÍA 29 DE MARZO DEL 2021.

H. XLI AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO